

Acuse de Recibo

PJ/UTAP/012/2013

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (LTAIP) y el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco (RLTAIP) se emite el presente Acuse de Recibo de la solicitud de información ante la Unidad de Acceso a la Información del sujeto obligado **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA**

Fecha de presentación de la solicitud: **08/01/2013 20:28**
Número de folio: **04158513**
Nombre o denominación social del solicitante: **santo tomas ac**
Nombre del representante:

Información que requiere:

SOLICITO EL DOCUMENTO OFICIAL DE APROBACION O RECHAZO DE LAS CUENTAS PUBLICAS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012 QUE EL ORGANO FISCALIZADOR LES HAYA EMITIDO.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información:

DE HABER RECHAZO DE SU CUENTA PUBLICA EN ALGUN EJERCICIO O DETECCION DE IRREGULARIDADES SOLICITO CONOCERLAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES POR LAS QUE DICHO DOCUMENTO NO SE LES HAYA APROBADO

* No incluir datos personales, ya que éstos serán publicados como parte de la respuesta.

* Debe identificar con claridad y precisión la información que requiere, en el entendido que sólo podrá solicitar una información por cada escrito que presente (Art. 44 fracción III de la LTAIP)

Plazos de respuesta:

Respuesta positiva a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/02/2013**
según lo establecido en los artículos 48 de la LTAIP y 45 del RLTAIP.

Respuesta negativa a la solicitud hasta 20 días hábiles: **07/02/2013**
según lo establecido en los artículo 47 de la LTAIP y 44 del RLTAIP.

En caso de la inexistencia de la información solicitada se le notificará en un plazo no mayor a 15 días hábiles: **30/01/2013**
según lo establecido en los artículos 47 Bis de la LTAIP y 47 de la RLTAIP.

En caso de requerirle que aclare o complete datos de la solicitud de información se le notificará en un plazo no mayor de 5 días hábiles: **16/01/2013**
según lo establecen los artículos 44 de la LTAIP y 41 del RLTAIP.

En caso de ampliación de plazo para responder a la solicitud de información se le notificará antes del: **07/02/2013**
según lo establecido en el artículo 48 de la LTAIP y 45 párrafo segundo del RLTAIP, el plazo se ampliará por 10 días hábiles más.

En caso de que esta Unidad de Acceso a la Información no sea competente se le comunicará y orientará en un plazo no mayor a 5 días hábiles: **16/01/2013**
según lo establecido en los artículos 44, penúltimo párrafo, de la LTAIP y 49, segundo párrafo, del RLTAIP.

Cuando por negligencia u omisión no se dé respuesta en tiempo y forma a la solicitud de acceso a la información, el Sujeto Obligado queda emplazado a otorgar la información, en un periodo no mayor a 10 días hábiles contados a partir del cumplimiento del plazo concedido para la respuesta positiva, según lo dispuesto por el artículo 49, segundo párrafo de la LTAIP.

Observaciones:

* Se le recomienda dar frecuentemente seguimiento a su solicitud.

* Al solicitar información por vía electrónica está obligado, al recibirla, a dar acuse de recibo de la información, según lo dispone el

artículo 52 de la LTAIP. El uso de la información es responsabilidad de la persona que la obtuvo, según lo dispone el artículo 3 último párrafo de la LTAIP.

*Si su solicitud está relacionada con Datos Personales está obligado a acompañar a su escrito copia certificada de su identificación oficial, o en su defecto la original con copia, misma que se le devolverá previo cotejo, por lo que deberá acudir personalmente al domicilio de la Unidad de Acceso a la Información de este Sujeto Obligado para acreditar su personalidad. Se consideran identificación oficial los documentos siguientes: Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional.



**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



Folio Infomex: 04158513
Acuerdo con Oficio No.: TSJ/OM/UT/041/13
Interesado: santo tomas ac.
ACUERDO DE DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Villahermosa, Tabasco a 15 de Enero de 2013.

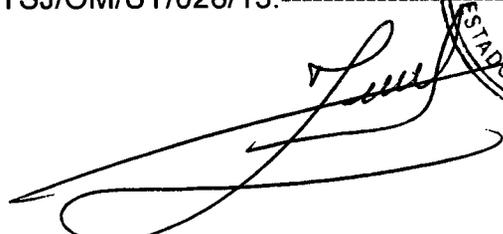
VISTOS: Para atender la Solicitud de Acceso a la Información Pública, presentada el día ocho de enero de dos mil trece, a las veinte horas con veintiocho minutos, y recibida en esta Unidad con fecha nueve de enero de los corrientes, correspondiéndole el **folio Infomex No. 04158513**, formulada por **santo tomas ac** y registrada bajo el número de expediente **PJ/UTAIP/012/2013**, en la que requiere lo siguiente:-----

"...SOLICITO EL DOCUMENTO OFICIAL DE APROBACION O RECHAZO DE LAS CUENTAS PUBLICAS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012 QUE EL ORGANO FISCALIZADOR LES HAYA EMITIDO.-----

DE HABER RECHAZO DE SU CUENTA PUBLICA EB ALGUN EJERCICIO O DETECCION DE IRREGULARIDADES SOLICITO CONOCERLAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES POR LAS QUE DICHO DOCUMENTO NO SE LES HAYA APROBADO...[SIC]".-----

Al respecto, se emite el presente Acuerdo de Disponibilidad de la Información:-----

PRIMERO: Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, 39 fracciones III y VI, 48 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 43 y 45 del Reglamento; con fecha diez de enero de dos mil trece, se procedió a requerir la información en comento, al L.C.P. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial, a través del Oficio No. TSJ/OM/UT/028/13.-----






**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



SEGUNDO: Como resultado de lo anterior, esta Unidad recibió respuesta mediante Oficio No. TSJ/TJ/008/2013, con fecha quince de enero del presente año, se recibió respuesta del L.C.P. Gabriel Ramos Torres, Encargado del Despacho de la Tesorería Judicial.-----

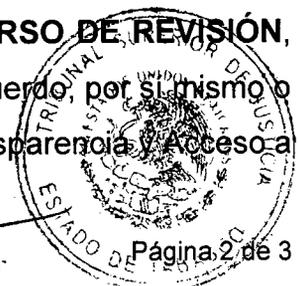
Derivado de lo anterior, se hace saber a **santo tomas ac**, que **la información solicitada se encuentra disponible**.-----

En atención a que la información solicitada por santo tomas ac, esta se encuentra contenida en el Oficio No. TSJ/TJ/008/2013 junto con sus anexos, que constan en total de sesenta fojas útiles, las que se adjuntan al presente acuerdo para los efectos correspondientes. En consecuencia, se emite el presente acuerdo de disponibilidad de la información, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco.-----

TERCERO: Para los efectos correspondientes, de esta forma se tiene por satisfecha la solicitud de acceso a la información de que se trata. -----

CUARTO: Toda vez que el solicitante **santo tomas ac**, presentó su solicitud de acceso a la información, por la vía electrónica denominada Sistema Infomex-Tabasco, **notifíquesele el presente acuerdo y la respuesta dada por el mismo medio**, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, fracción VI, y 52 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y 39 fracción II, del Reglamento de la citada Ley.-----

QUINTO: Hágase del conocimiento del solicitante, que en términos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en sus artículos 59, 60 y 62, así como 51 y 52 de su Reglamento, podrá interponer **RECURSO DE REVISIÓN**, dentro de los 15 días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, **por sí mismo o a través de su representante legal**, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a





**Poder Judicial del Estado de Tabasco
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información**



la Información Pública, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde con la requerida en su solicitud, o bien, no esté de acuerdo con el tiempo, costo, formato o modalidad de entrega.-----

SEXTO: Publíquese la solicitud recibida, el presente acuerdo y la respuesta dada, en el portal de Transparencia de este Poder, tal como lo señala el artículo 10, fracción I, inciso e) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de Tabasco.-----

NOTIFÍQUESE, y guárdese para el archivo, como asunto total y legalmente concluido.-----



ATENTAMENTE

**MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**

C.c.p.- Comité de Transparencia y Acceso a la Información.
C.c.p.- Archivo.



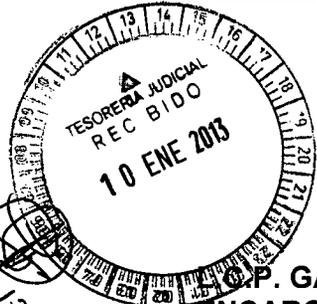
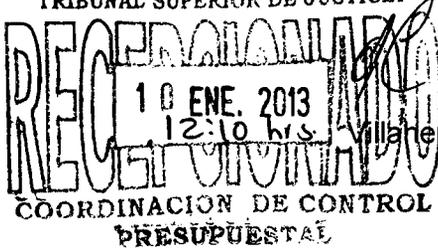
Poder Judicial del Estado de Tabasco
Tribunal Superior de Justicia
Unidad de Transparencia y Acceso a la
Información



PODER JUDICIAL DEL EDO. DE TABASCO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

OFICIO No. TSJ/OM/UT/028/13



Villahermosa, Tabasco, Enero 10, de 2013.

C.O.P. GABRIEL RAMOS TORRES
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TESORERÍA JUDICIAL
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.

Por medio del presente, me permito solicitar a Usted, su amable colaboración para responder la solicitud de información recibida en esta Unidad vía sistema Infomex con folio No. 04158513 y que ha quedado registrada bajo el folio interno No. PJ/UTAIP/012/2013 y que a la letra dice:

"...SOLICITO EL DOCUMENTO OFICIAL DE APROBACION O RECHAZO DE LAS CUENTAS PUBLICAS 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012 QUE EL ORGANO FISCALIZADOR LES HAYA EMITIDO.

DE HABER RECHAZO DE SU CUENTA PUBLICA EB ALGUN EJERCICIO O DETECCION DE IRREGULARIDADES SOLICITO CONOCERLAS OBSERVACIONES E IRREGULARIDADES POR LAS QUE DICHO DOCUMENTO NO SE LES HAYA APROBADO...[SIC]"

No omito manifestar, que se cuenta con 4 días naturales a fin de que proporcione lo solicitado.



ATENTAMENTE

MAP. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN



C.c.p. Lic. Jorge Javier Priego Solís.- Magistrado Presidente del TSJ.
C.c.p. Lic. Romeo Notario Marín.- Coordinador de Control Presupuestal.
C.c.p.- Archivo.

Calle: Independencia Esq. Nicolás Bravo S/N. Col. Centro, Villahermosa, Tabasco. C.P.86000.

Tel y Fax: (993) 3-58-20-00. ext. 2072

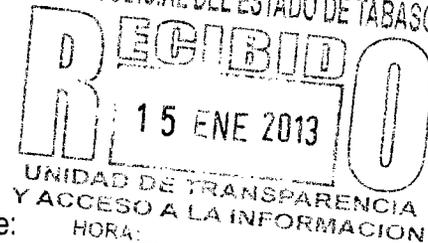
Correo: transparencia@tsj-tabasco.gob.mx



**L.C.P. GABRIEL RAMOS TORRES
ENCARGADO DE LA TESORERIA JUDICIAL**

TSJ/TJ/008/2013

Villahermosa, Tabasco a 14 de Enero de 2013



**LIC. LILIANN BROWN HERRERA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
PRESENTE.**

En atención a la solicitud TSJ/OM/UT/028/13, me permito informarle:

Solicitud:

Solicito el documento oficial de aprobación o rechazo de las cuentas públicas 2007, 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012, que el Órgano Fiscalizador les haya emitido.

De haber rechazo de su cuenta pública en algún ejercicio o detección de irregularidades solicito conocer las observaciones e irregularidades por las que dicho documento no se les haya aprobado.

Seguimiento a la solicitud:

En atención a la solicitud se adjuntan los Decretos de aprobación de las Cuentas Públicas de los ejercicios 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, que se detallan a continuación:

Cuenta pública	Documento oficial de Aprobación de cuenta pública
Ejercicio 2007	Periódico oficial, Suplemento 6901 M de fecha 25 de octubre de 2008.
Ejercicio 2008	Periódico oficial, Suplemento 7002 D de fecha 14 de octubre de 2009.
Ejercicio 2009	Periódico oficial, Suplemento 7107 H de fecha 16 de octubre de 2010
Ejercicio 2010	Periódico oficial, Suplemento 7216 G de fecha 02 de noviembre de 2011
Ejercicio 2011	Periódico oficial, Suplemento 7313 K de fecha 06 de octubre de 2012
Ejercicio 2012	Se encuentra a lo dispuesto en el artículo 80, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Al no haber rechazo de las Cuentas públicas de los ejercicios que se mencionan en líneas anteriores y dado que no existen observaciones pendientes de cumplimentar de conformidad a lo que establecen las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente aceptados, así como estando a lo dispuesto por la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, todos los anteriores en vigor, se tiene por cumplimentada la solicitud de información efectuada.

Sin otro particular, le reitero mi consideración atenta y distinguida.



ASENTAMENTE

CON COPIA PARA:
LIC. JORGE JAVIER PRIEGO SOLIS.-Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia.
LIC. ROMEO NOTARIO MARCIN.-Coordinador de Control Presupuestal del TSJ.
CONSECUTIVO
LIC. RNM/ich



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	25 DE OCTUBRE DE 2008	Suplemento 6901 M
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 24191

DECRETO 092

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras con base en los elementos técnicos y financieros y demás soportes documentales que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, de conformidad con los artículos 25, 26 y 36 fracción XLI párrafo tercero de la

Constitución Política del Estado de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, es la facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS DEL PERÍODO **\$306'372,259.19**

Manejó recursos provenientes de Asignaciones Presupuestales y Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal Fondo VII por la cantidad de **\$306'372,259.19 (TRESCIENTOS SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 19/100 M. N.)**, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES** **\$300'758,699.71**

\$300'758,699.71 (TRESCIENTOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 71/100 M.N.), corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por este Congreso.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y
DEL DISTRITO FEDERAL, FONDO VII** **\$4'700,000.00**

\$4'700,000.00 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), corresponden a los recursos recibidos en su calidad de fideicomisario, del Fideicomiso de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), para la operación del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia. En el citado fideicomiso se manejan los recursos asignados al Estado de Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Ramo General 33, según lo establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

OTROS INGRESOS **\$913,559.48**

\$913,559.48 (NOVECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 48/100 M. N.), corresponden a los intereses financieros ganados y reasignaciones entre otros.

Ver anexos A1, A2 y A3.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de la cuenta No. **400323033-1** y **4032820458** del Banco HSBC, S.A. y **200 7203651** del Banco Banamex, S.A. en pólizas de ingresos y confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado.

EGRESOS TOTALES**\$303'451,835.65**

Los EGRESOS TOTALES presupuestales ascendieron a **\$303'451,835.65 (TRESCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 65/100 M. N.)**, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE**\$283'954,967.54**

\$283'954,967.54 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 54/100 M. N.), mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2007 y remanentes 2006 como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTE 2006)**\$239'088,379.84**

En los servicios personales se ejercieron recursos por **\$239'088,379.84 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 84/100 M. N.)**, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, compensaciones, aguinaldos y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTE 2006)**\$20'563,807.27**

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por **\$20'563,807.27 (VEINTE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SIETE PESOS 27/100 M. N.)**, que comprenden erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, combustibles, artículos y materiales menores para computadoras, material eléctrico, alimentación y víveres, materiales y útiles de impresión, fotocopia y cómputo, vestuario y ropería, material de limpieza y artículos para actos cívicos y culturales.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTE 2006)**\$24'302,780.43**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por **\$24'302,780.43 (VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 43/100 M.N.)**, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, asesorías, gastos de orden social, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, alquiler de edificios y locales, gastos recepción y atención a visitantes, servicios profesionales especializados, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN **\$14'272,048.11**

\$14'272,048.11 (CATORCE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 11/100 M. N.), se ejecutaron en el concepto de gasto de inversión con recursos de la asignación presupuestal del ejercicio 2007 y remanente 2006, en los capítulos que se citan a continuación:

CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTE 2006) **\$2'853,776.55**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el catálogo presupuestal como fomento a la producción de bienes y prestación de servicios donde se ejercieron los recursos por **\$2'853,776.55 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.),** en las partidas de becas y de espectáculos cívicos y culturales.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTE 2006) **\$5'394,109.21**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el catálogo presupuestal como infraestructura para el desarrollo, donde se ejercieron los recursos por **\$5'394,109.21 (CINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS 21/100 M. N.),** principalmente en la partida de Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Construcciones Diversas.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2007 Y REMANENTE 2006) **\$6'024,162.35**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el catálogo presupuestal como bienes muebles e inmuebles, donde se ejercieron los recursos por **\$6'024,162.35 (SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.),** en las partidas de bienes de tecnologías de información, equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación, mobiliario y equipo de oficina y vehículos y equipo terrestre.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS **\$5'224,820.00**

\$5'224,820.00 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M. N.), se ejercieron en el Capítulo 7000, particularmente en cooperaciones diversas y fondo de contingencia para fenómenos naturales.

Ver anexos B1, B2, y B3.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, realizó la revisión a una muestra de partidas presupuestales de gasto corriente, proyecto de inversión y rubros de los estados financieros,

con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2007, actividad que se desarrolló en el Poder Judicial, con apego a los registros contables y presupuestales (en el caso de la obra pública se practicaron supervisiones físicas).

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Judicial del Estado, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Mismas del Estado de Tabasco.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, se determinó un resultado de **\$2,920,423.54 (DOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 54/100 M. N.)**.

Ver anexo C

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspector de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoyó fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emitiera el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, y el dictamen correspondiente, se comprobó que las cantidades ejercidas, por **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO**, dentro del período comprendido **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 092

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

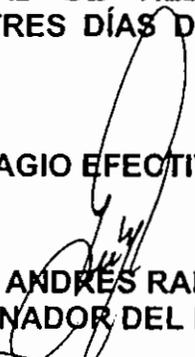
ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

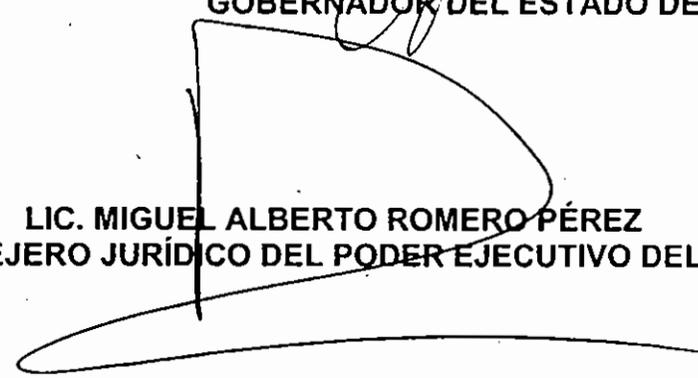
DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, DIP. ULISES SOLIS GARCÍA, PRESIDENTE, en términos del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y previa autorización del pleno por voto mayoritario; **DIP. MOISÉS VALENZUELA RODRÍGUEZ, SECRETARIO.- RÚBRICAS.**

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."


**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**


**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Anexos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2007	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	300,758,699.71	A1
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII	4,700,000.00	A2
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 305,458,699.71	
OTROS INGRESOS	913,559.48	A3
SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS	913,559.48	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERIODO	\$ 306,372,259.19	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 306,372,259.19	
GASTO CORRIENTE	283,954,967.54	B1
GASTO DE INVERSIÓN	14,272,048.11	B2
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	5,224,820.00	B3
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, Y REMANENTES 2006	\$ 303,451,835.65	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 303,451,835.65	
RESULTADO FINAL	\$ 2,920,423.54	C

ANEXOS A

A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
ASIGNACION INICIAL	\$ 285,267,122.00
AMPLIACIONES	15,491,577.71
TOTAL	\$ 300,758,699.71

A2.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FONDO VII

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO VII)	\$ 4,700,000.00
TOTAL	\$ 4,700,000.00

A3.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
OTROS INGRESOS	\$ 136,635.02
REASIGNACIONES	776,924.46
TOTAL	\$ 913,559.48

EGRESOS PRESUPUESTALES
B1.- GASTO CORRIENTE

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
1000 SERVICIOS PERSONALES	\$ 239,088,379.84
2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES	20,563,807.27
3000 SERVICIOS GENERALES	24,302,780.43
TOTAL	\$ 283,954,967.54

EGRESOS PRESUPUESTALES
B2.- GASTO DE INVERSIÓN

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACION DE SERVICIOS	\$ 2,853,776.55
5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO	5,394,109.21
6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES	6,024,162.35
TOTAL	\$ 14,272,048.11

EGRESOS PRESUPUESTALES
B3.- TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2007
7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	\$ 5,224,820.00
TOTAL	\$ 5,224,820.00

ANEXO C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2007
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 2,920,423.54
TOTAL	\$ 2,920,423.54



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	14 DE OCTUBRE DE 2009	Suplemento 7002 D
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 25639

DECRETO 195

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA QUINCUAGÉSIMA NOVENA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36

fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS DEL PERÍODO **\$349,741,614.91**

Manejó recursos provenientes de Asignaciones Presupuestales, Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal Fondo VII y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas por la cantidad de 349 MILLONES 741 MIL 614 PESOS CON 91 CENTAVOS, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES**

\$317,287,757.00

317 MILLONES 287 MIL 757 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura correspondiente.

**FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y
DEL DISTRITO FEDERAL, FONDO VII**

\$5,539,555.01

5 MILLONES 539 MIL 555 PESOS CON 01 CENTAVO, corresponden a los recursos recibidos en su calidad de fideicomisario, del Fideicomiso de Seguridad Pública del Estado de Tabasco (FOSEG), para la operación del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia. En el citado fideicomiso se manejan los recursos asignados al Estado de Tabasco, en el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, del Ramo General 33, según lo establece el artículo 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
FEIEF**

\$25,985,824.07

25 MILLONES 985 MIL 824 PESOS CON 07 CENTAVOS, corresponden a los recursos recibidos por el Estado de Tabasco del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas.

OTROS INGRESOS

\$928,478.83

928 MIL 478 PESOS CON 83 CENTAVOS corresponden a los Intereses financieros ganados y reasignaciones entre otros.

Ver anexos A1, A2, A3 y A4.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas No.

400323033-1 y 403282045-8 del Banco HSBC, S.A. y 200 7203651 del Banco Banamex, S.A. en pólizas de ingresos y confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas.

EGRESOS TOTALES **\$354,289,565.28**
 Los EGRESOS TOTALES presupuestales ascendieron a 354 MILLONES 289 MIL 565 PESOS CON 28 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE **\$302,440,221.84**
 302 MILLONES 440 MIL 221 PESOS CON 84 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2008 y remanentes 2007 como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 1000, SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007) **\$254,679,970.61**

En los servicios personales se ejercieron recursos por 254 MILLONES 679 MIL 970 PESOS CON 61 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, compensaciones, aguinaldos y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

CAPÍTULO 2000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007) **\$18,996,668.47**

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 18 MILLONES 996 MIL 668 PESOS CON 47 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, combustibles, artículos y materiales menores para computadoras, material eléctrico, alimentación y víveres, materiales y útiles de impresión, fotocopia y cómputo, vestuario y ropería, material de limpieza y artículos para actos cívicos y culturales.

CAPÍTULO 3000, SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007) **\$28,763,582.76**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 28 MILLONES 763 MIL 582 PESOS CON 76 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, asesorías, gastos de orden social, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, alquiler de edificios y locales, gastos de difusión, gastos recepción y atención a visitantes, servicios profesionales especializados, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN **\$50,468,343.44**

50 MILLONES 468 MIL 343 PESOS CON 44 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión con recursos de la asignación presupuestal del ejercicio 2008 y Remanente 2007, en los Capítulos que se citan a continuación:

CAPÍTULO 4000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007)

\$4,083,833.03

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 4000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 4 MILLONES 083 MIL 833 PESOS CON 3 CENTAVOS, en las partidas de Becas y de Espectáculos Cívicos y Culturales.

CAPÍTULO 5000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO**(ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007) \$36,327,255.47**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 5000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 36 MILLONES 327 MIL 255 PESOS CON 47 CENTAVOS, principalmente en la partida de Mantenimiento de Bienes Inmuebles y Construcciones Diversas.

CAPÍTULO 6000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007) \$10,057,254.94

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 6000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 10 MILLONES 057 MIL 254 PESOS CON 94 CENTAVOS, en las partidas de Bienes de Tecnologías de Información, Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación, Mobiliario y Equipo de Oficina y Vehículos y Equipo Terrestre.

CAPÍTULO 7000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS \$1,381,000.00

1 MILLÓN 381 MIL PESOS se ejercieron en el Capítulo 7000, denominado en el Catálogo Presupuestal como Cooperaciones diversas y Fondo de Contingencia para fenómenos naturales.

Ver anexos B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales de gasto corriente, proyecto de inversión y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2008, actividad que se desarrolló en el Poder Judicial, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Judicial, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008, se determinó un Resultado Financiero de **-4 MILLONES 547 MIL 950 PESOS CON 37 CENTAVOS** y considerando los remanentes del 2007 por **7 MILLONES 468 MIL 86 PESOS 86 CENTAVOS** el resultado presupuestal es de **2 MILLONES 920 MIL 136 PESOS 49 CENTAVOS**.

Ver anexo C

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se

apoyó fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emitiera el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas, por **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, dentro del período comprendido **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 195

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de **responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos**, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, AL PRIMER DÍA DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, DIP. KARINA GONZÁLEZ BALCÁZAR, PRESIDENTA; DIP. AMALÍN YABUR ELÍAS, SECRETARIA, nombrada por la Presidencia en términos del artículo 20 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.

Anexos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2008	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$ 317,287,757.00	A1
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL FONDO VII	5,539,555.01	A2
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	25,985,824.07	A3
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 348,813,136.08	
OTROS INGRESOS	928,478.83	A4
SUB-TOTAL DE OTROS INGRESOS	\$ 928,478.83	
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 349,741,614.91	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 349,741,614.91	
GASTO CORRIENTE	302,440,221.84	B1, B2 Y B3
GASTO DE INVERSIÓN	50,468,343.44	B4, B5 Y B6
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,381,000.00	B7
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, Y REMANENTES 2007	\$ 354,289,565.28	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 354,289,565.28	
RESULTADO FINANCIERO	\$ (4,547,950.37)	C
REMANENTES 2007	7,468,086.86	
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 2,920,136.49	

ANEXOS A
A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 300,827,049.00
AMPLIACIONES	16,460,708.00
TOTAL	\$ 317,287,757.00

A2.- FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FONDO VII

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FONDO VII)	\$ 5,539,555.01
TOTAL	\$ 5,539,555.01

A3.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$ 25,985,824.07
TOTAL	\$ 25,985,824.07

A4.- OTROS INGRESOS

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
OTROS INGRESOS	\$ 619,638.20
REASIGNACIONES	308,840.63
TOTAL	\$ 928,478.83

ANEXOS B

B1.- CAPÍTULO 1000 SERVICIOS PERSONALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
1101	SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 26,361,899.57
1102	SUELDO A PERSONAL DE BASE	15,660,620.77
1105	SUELDOS A SUPERNUMERARIOS	5,727,578.32
1201	AGUINALDO	15,019,810.60
1202	PRIMA VACACIONAL	1,673,194.96
1204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL	2,142,474.69
1207	COMPENSACIONES	12,210,624.95
1208	BONOS DE ACTUACIÓN	118,181,199.07
1211	CANASTA ALIMENTICIA	6,256,020.51
1212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	3,117,731.24
1226	BONO NAVIDEÑO	2,605,550.00
1230	QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,227,982.10
1240	BONO DESEMPEÑO	1,898,650.00
1303	TIEMPO EXTRAORDINARIO	532,198.35
1304	SUPLENCIA DE EMPLEADOS	16,309,215.45
1310	ESTÍMULOS ECONÓMICOS	5,705,083.27
1313	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	849,646.11
1315	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	3,541,900.00
1318	APOYO PARA LENTES	149,803.00
1401	13% CUOTAS AL ISSET	6,799,601.21
1402	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,615,437.74
1404	CRÉDITO AL SALARIO	1,616,022.99
1405	SEGURO DE VIDA A BUROCRATAS	527,975.71
1503	BONO DEL DÍA DE LAS MADRES	704,550.00
1504	BONO DEL DÍA DEL PADRE	207,200.00
1507	OTRAS PRESTACIONES	38,000.00
TOTAL CAPÍTULO 1000		\$ 254,679,970.61

B2.- CAPÍTULO 2000 ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
2101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 2,539,319.14
2102	MAT. Y ÚTILES DE IMPRES. FOTOCOPIA Y CÓMPUTO	4,562,884.71
2104	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,038,933.29
2105	MAT. DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	43,108.59
2106	OTROS ARTÍCULOS	242,062.00
2202	MATERIAL DE FOTOGRAFÍA, CINEMAT. Y GRAB.	101,370.98
2203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	524,656.49
2205	ARTÍCULOS MENORES P/ COMPUTADORA E IMPRESORAS	1,462,065.85
2206	MATERIAL DE LECTURA	191,004.11
2301	VESTUARIO Y ROPERÍA	2,864,083.76
2302	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y JUGUETERÍA	38,119.87
2401	COMBUSTIBLE	2,193,275.26
2402	LUBRICANTES ADITIVOS Y LÍQUIDOS	573.00
2501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	1,682,396.66
2502	UTENSILIOS	15,480.28
2601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	85,386.26
2701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	68,348.58
2702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	611,574.65
2703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	166,199.98
2704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	118,579.79
2801	ARTÍCULOS DE OFICINA	447,245.22
TOTAL CAPITULO 2000		\$ 18,996,668.47

**B3.- CAPÍTULO 3000 SERVICIOS GENERALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
2008 Y REMANENTE 2007)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
3101	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y VALORES	\$ 175,458.81
3102	SERVICIOS TELAGRÁFICO	662.97
3103	SERVICIO TELEFÓNICO	611,676.19
3104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5,679,021.38
3105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	62,114.50
3108	SERV. DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	2,411,259.61
3201	ASESORÍAS	1,556,594.81
3203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	1,511,326.72
3301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,172,379.29
3302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMÓN.	488,483.60
3303	ALQUILER DE VEHÍCULOS	240,000.00
3401	MANTTO. Y REP. DE MOB. Y EQUIPO DE OFICINA	1,355,278.35
3402	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	944,535.33
3403	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DIVERSO	259,267.05
3404	INSTALACIONES	102,693.85
3406	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE COMUNICACIÓN	155,669.75
3408	MANTTO. Y REP. DE EQUIPO DE CÓMPUTO E IMPR. DIG.	213,936.59
3501	PASAJES	-1,408,018.44
3502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	1,082,036.24
3504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	154,410.78
3505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITAS	653,801.73
3506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,196,170.04
3601	TRABAJOS DE IMP. Y FORMAS CONTINUAS	1,101,964.98
3602	PUB. DE LIBROS, FOLLETOS Y REV. FOT.	312,114.54
3603	ENCUADERNACIÓN	8,370.17
3604	EDICTOS	93,586.36
3605	GASTOS DE DIFUSIÓN	668,952.70
3606	ROTULOS Y PINTURAS	75,376.75
3702	COMISIÓN, SITUACIÓN Y TRASLADO DE FONDOS	64,790.12
3703	SÉGUROS	156,983.34
3704	TENENCIAS Y DERECHOS	61,456.00
3706	SERV. DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	4,467.28
3707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	135,816.58
3801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	1,644,907.91
TOTAL CAPÍTULO 3000		\$ 28,763,582.76

B4.- CAPÍTULO 4000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
4203	APORTACIONES A CONVENIOS	\$ 36,000.00
4602	BECAS	1,254,800.00
4603	APOYOS CULTURALES	1,312,791.75
4604	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	1,380,241.28
4708	CAPACITACIÓN ESPECÍFICA DEL PROG. DEL EJE ESTRATÉGICO DE COMBATE AL NARCOMENUDEO	100,000.00
TOTAL CAPÍTULO 4000		\$ 4,083,833.03

B5.- CAPÍTULO 5000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007)

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
5602	CONSTRUCCIONES DIVERSAS	\$ 27,916,989.41
5702	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	8,410,266.06
TOTAL CAPÍTULO 5000		\$ 36,327,255.47

B6.- CAPÍTULO 6000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2008 Y REMANENTE 2007)

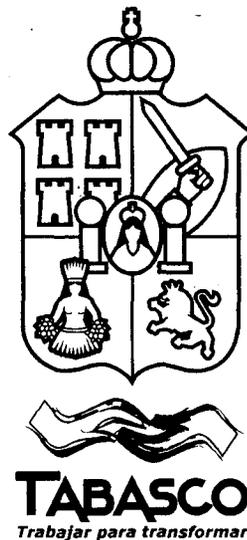
PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
6101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 954,010.66
6102	EQUIPO DE OFICINA	554,496.14
6103	ELECTRODOMÉSTICOS	2,012.50
6105	BIENES DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	6,243,578.94
6201	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	1,351,439.62
6303	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN	223,330.06
6403	HERRAMIENTAS Y MÁQUINAS-HERRAMIENTAS	1,999.07
6405	OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	726,387.95
TOTAL CAPÍTULO 6000		\$ 10,057,254.94

**B7.-CAPÍTULO 7000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS (ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2008)**

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2008
7108	COOPERACIONES DIVERSAS	\$ 1,146,000.00
7203	FONDO DE CONTINGENCIA PARA FENÓMENOS NATURALES	235,000.00
TOTAL CAPITULO 7000		\$ 1,381,000.00

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2008
RESULTADO FINANCIERO	-\$ 4,547,950.37
REMANENTES 2007	\$ 7,468,086.86
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 2,920,136.49



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	16 DE OCTUBRE DE 2010	Suplemento 7107 H
-----------	-----------------------	-----------------------	----------------------

No.- 27109

DECRETO 028

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático que permite vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36

fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que el **PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS DEL PERÍODO **\$401,586,023.58**

Manejó recursos provenientes de Asignaciones Presupuestales, Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Fondo VII, Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) Fondo VIII, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y Otros Ingresos, por la cantidad de 401 MILLONES 586 MIL 023 PESOS CON 58 CENTAVOS, de los cuales:

**INGRESOS POR ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES**

\$276,337,400.94

276 MILLONES 337 MIL 400 PESOS CON 94 CENTAVOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura correspondiente.

**RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL, (FASP) FONDO VII**

\$31,845,461.00

31 MILLONES 845 MIL 461 PESOS, corresponden a los recursos recibidos para la operación del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, tales como a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, según lo establece al artículo 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

**RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL
FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS,
(FAFEF) FONDO VIII**

\$282,078.58

282 MIL 078 PESOS CON 58 CENTAVOS, corresponden a los recursos que se determinará anualmente en el presupuesto de egresos de la Federación correspondiente con recursos Federales y se destinarán a la inversión en infraestructura física incluyendo la construcción, ampliación, mantenimiento y conservación de infraestructura; así como la adquisición, de bienes para el equipamiento de las obras generadas o adquiridas, según lo establecen los artículos 46 y 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)

\$53,956,481.00

53 MILLONES 956 MIL 481 PESOS, del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) que incluye productos financieros, recursos que el Gobierno Federal otorgó al Estado durante el Ejercicio Fiscal 2009, como medida compensatoria debido a la fuerte caída de las Participaciones Federales.

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS

\$37,972,918.11

37 MILLONES 972 MIL 918 PESOS CON 11 CENTAVOS, corresponden a los recursos recibidos de la Federación del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

OTROS INGRESOS

\$1,191,683.95

1 MILLÓN 191 MIL 683 PESOS CON 95 CENTAVOS, corresponden a los Intereses financieros ganados y reasignaciones entre otros.

Ver anexos A1, A2, A3, A4 y A5.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados selectivamente en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas No. 400323033-1 y 4041918293 del Banco HSBC, S.A. y 200 7203651 del Banco Banamex, S.A. en pólizas de ingresos y confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas.

EGRESOS TOTALES

\$403,363,588.66

Los EGRESOS TOTALES presupuestales ascendieron a 403 MILLONES 363 MIL 588 PESOS CON 66 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE

\$314,087,494.73

314 MILLONES 087 MIL 494 PESOS CON 73 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2009 y remanentes 2008 como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 51000, SERVICIOS PERSONALES:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE 2008 Y FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS

INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF). \$262,639,087.68

En los servicios personales se ejercieron recursos por 262 MILLONES 639 MIL 087 PESOS CON 68 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, compensaciones, aguinaldos y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

CAPÍTULO 52000, ARTÍCULOS Y MATERIALES (ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE 2008 Y FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, FEIEF).

\$22,213,241.35

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 22 MILLONES 213 MIL 241 PESOS CON 35 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de materiales y artículos de oficina, combustibles, artículos y materiales menores para computadoras,

material eléctrico, alimentación y víveres, materiales y útiles de impresión, fotocopia y cómputo, vestuario y ropería, material de limpieza y artículos para actos cívicos y culturales, entre otros.

**CAPÍTULO 53000, SERVICIOS GENERALES:
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE
2008 Y FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS
INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) \$29,235,165.70**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 29 MILLONES 235 MIL 165 PESOS CON 70 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, asesorías, gastos de orden social, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, alquiler de edificios y locales, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, gastos de difusión, viáticos y gastos de camino, trabajos de impresión y formas continuas, gastos recepción y atención a visitantes, servicios profesionales especializados, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN \$88,043,058.28

88 MILLONES 043 MIL 058 PESOS CON 28 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión con recursos de la asignación presupuestal del ejercicio 2009, Remanente 2008, Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF), Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP), Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y Provisiones Salariales y Económicas (RAMO 23) en los Capítulos que se citan a continuación:

**CAPÍTULO 54000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS:
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y FONDO DE
ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) \$1,820,215.75**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 54000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 1 MILLÓN 820 MIL 215 PESOS CON 75 CENTAVOS, en las partidas de aportaciones a convenios, becas y apoyos culturales.

CAPÍTULO 55000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE 2008, RAMO 33 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) FONDO VII, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) FONDO VIII, FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) Y RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (REFRENDO) \$74,197,924.32

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 55000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 74 MILLONES 197 MIL 924 PESOS CON 32 CENTAVOS, principalmente en las partidas de electrificación, drenaje y alcantarillado, edificios públicos, mantenimiento de bienes inmuebles, y estudio y proyectos de inversión.

**CAPÍTULO 56000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES:
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE
2008, RAMO 33 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) FONDO VII, FONDO DE
ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) Y RAMO 23
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
(REFRENDO)**

\$12,024,918.21

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 56000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 12 MILLONES 024 MIL 918 PESOS CON 21 CENTAVOS, en las partidas de mobiliario de oficina, equipo de oficina, bienes de tecnologías de información, patentes, regalías y licencias de uso de software, vehículos y equipo terrestre, equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación, herramientas y máquinas-herramientas, y otros equipos y maquinarias.

**CAPÍTULO 57000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS:
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, FONDO DE
ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS
ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) Y RAMO 23
PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS
(REFRENDO)**

\$1,233,035.65

1 MILLÓN 233 MIL 035 PESOS CON 65 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 57000, denominado en el Catálogo Presupuestal como transferencias y subsidios y en la partida de cooperaciones diversas.

Ver anexos B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales de gasto corriente, proyecto de inversión y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2009, actividad que se desarrolló en el Poder Judicial, con apego a los registros contables y presupuestales.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Judicial, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Judicial del

Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Federal y su Reglamento.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009, se determinó un Resultado Financiero considerando los remanentes del 2008 por **2 MILLONES 629 MIL 874 PESOS 60 CENTAVOS**, de **852 MIL 309 PESOS 52 CENTAVOS**.

Ver anexo C

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda, después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, pudo apreciar que las cantidades ejercidas, por **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, dentro del período comprendido **del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas. Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 028

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ, DIP. PASCUAL BELLIZZIA ROSIQUE, PRESIDENTE; DIP. AGUSTÍN SOMELLERA PULIDO, SECRETARIO; RÚBRICAS.

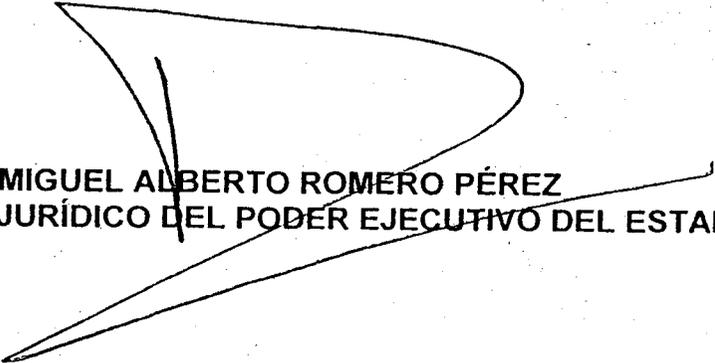
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."



**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**



**LIC. MIGUEL ALBERTO ROMERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO.**

Anexos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERIODO ENERO A DICIEMBRE DE 2009	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.	\$ 276,337,400.94	A1
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) FONDO VII.	32,127,539.58	A2
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) FONDO VIII.		
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.	53,956,481.00	A3
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	37,972,918.11	A4
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 400,394,339.63	
OTROS INGRESOS	1,191,683.95	A5
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 401,586,023.58	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 401,586,023.58	
GASTO CORRIENTE	314,087,494.73	B1, B2 Y B3
GASTO DE INVERSIÓN	88,043,058.28	B4, B5 Y B6
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,233,035.65	B7
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES		
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, Y REMANENTES 2008	\$ 403,363,588.66	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 403,363,588.66	
RESULTADO FINANCIERO	\$ (1,777,565.08)	C
REMANENTES 2008	2,629,874.60	
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 852,309.52	

ANEXOS A

A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 264,406,460.00
AMPLIACIONES	11,930,940.94
TOTAL	\$ 276,337,400.94

A2.- RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO (FASP) FONDO VII.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) FONDO VII.	\$ 31,845,461.00
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) FONDO VIII.	282,078.58
TOTAL	\$ 32,127,539.58

A3.- FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF).

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF)	\$ 53,956,481.00
TOTAL	\$ 53,956,481.00

A4.- RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.	\$ 37,972,918.11
TOTAL	\$ 37,972,918.11

A5.- OTROS INGRESOS.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
REASIGNACIONES	\$ 1,191,683.95
TOTAL	\$ 1,191,683.95

ANEXOS B

B1.- CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE 2008 Y FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF).

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
51101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 26,975,556.55
51102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	15,779,930.05
51105	SUELDOS A SUPERNUMERARIOS	6,252,923.94
51201	AGUINALDO	15,631,775.97
51202	PRIMA VACACIONAL	1,700,090.46
51204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL	2,306,080.31
51207	COMPENSACIONES	12,375,685.83
51208	BONOS DE ACTUACIÓN	120,554,862.90
51211	CANASTA ALIMENTICIA	6,310,672.89
51212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	3,558,349.24
51226	BONO NAVIDEÑO	2,626,050.00
51230	QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,287,974.24
51240	BONO DESEMPEÑO	1,898,650.00
51303	TIEMPO EXTRAORDINARIO	589,411.88
51304	SUPLENCIA DE EMPLEOS	19,682,494.43
51310	ESTÍMULOS ECONÓMICOS	5,452,800.11
51313	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	887,302.95
51315	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	3,515,100.00
51401	CUOTAS AL ISSET	6,993,703.25
51402	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,635,792.36
51404	CRÉDITO AL SALARIO	1,164,166.86
51405	SÉGURO DE VIDA A BURÓCRATAS	539,913.46
51503	BONO DÍA DE LAS MADRES	709,800.00
51504	BONO DIA DEL PADRE	210,000.00
TOTAL CAPÍTULO 51000		\$ 262,639,087.68

B2.- CAPÍTULO 52000 ARTÍCULOS Y MATERIALES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE 2008 Y FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF).

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
52101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 4,582,214.67
52102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y CÓMPUTO	4,098,131.25
52104	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,431,406.70
52105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	70,735.82
52106	OTROS ARTÍCULOS	200,847.38
52202	MATERIAL DE FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN	183,514.94
52203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	194,235.22
52205	ARTÍCULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS	1,401,594.04
52206	MATERIAL DE LECTURA	182,365.60
52301	VESTUARIO Y ROPERÍA	2,851,963.89
52302	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y JUGUETERÍA	209,128.75
52401	COMBUSTIBLES	2,773,715.21
52402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	335.40
52501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	2,340,279.64
52502	UTENSILIOS	27,052.52
52601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	30,935.68
52701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	27,992.57
52702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	490,160.47
52703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	396,997.70
52704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	143,511.06
52801	ARTÍCULOS DE OFICINA	576,122.84
TOTAL CAPITULO 52000		\$ 22,213,241.35

B3.- CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE 2008 Y FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF).

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
53101	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y VALORES	\$ 247,691.72
53102	SERVICIO TELEGRÁFICO	711.26
53103	SERVICIO TELEFÓNICO	643,777.85
53104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5,094,507.40
53105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	62,833.75
53108	SERVICIOS DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	2,140,406.25
53201	ASESORÍAS	1,149,452.41
53203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	799,267.41
53301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	4,798,191.68
53302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	413,032.47
53303	ALQUILER DE VEHÍCULOS	238,300.00
53401	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,321,244.81
53402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,181,770.39
53403	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	114,137.50
53404	INSTALACIONES	44,896.00
53406	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	226,584.49
53408	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DIGITALIZADA	11,638.00
53501	PASAJES	1,535,492.07
53502	VIÁTICOS Y GASTOS DE CAMINO	1,221,777.38
53504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	155,274.96
53505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	545,418.60
53506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	1,152,427.10
53601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	1,222,148.60
53602	PUBLICACIONES DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICO	240,560.16
53603	ENCUADERNACIÓN	747.02
53604	EDICTOS	109,962.47
53605	GASTOS DE DIFUSIÓN	730,239.21
53606	RÓTULOS Y PINTURAS	9,516.25
53701	FLETES Y MANIOBRAS	22,200.00
53702	COMISIÓN, SITUACIÓN Y TRASLADO DE FONDOS	119,569.09
53703	SEGUROS	250,385.29
53704	TENENCIAS Y DERECHOS	66,318.00
53706	SERVICIO DE LAVANDERÍA, HIGIENE Y FUMIGACIÓN	657.00
53707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	355,133.28
53801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	3,008,895.83
TOTAL CAPITULO 53000		\$ 29,235,165.70

B4.- CAPÍTULO 54000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009 Y FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF).

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
54203	APORTACIONES A CONVENIOS	\$ 24,000.00
54602	BECAS	1,297,800.00
54603	APOYOS CULTURALES	498,415.75
TOTAL CAPÍTULO 54000		\$ 1,820,215.75

B5.- CAPÍTULO 55000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE 2008, RAMO 33 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) FONDO VII, FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) FONDO VIII, FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) Y RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (REFRENDO).

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
55307	ELECTRIFICACIÓN	\$ 5,995,435.60
55309	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	282,078.58
55601	EDIFICIOS PÚBLICOS	59,757,717.33
55702	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	7,379,910.81
55802	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	782,782.00
TOTAL CAPÍTULO 5000		\$ 74,197,924.32

B6.- CAPÍTULO 56000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, REMANENTE 2008, RAMO 33 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) FONDO VII, FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) Y RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (REFRENDO).

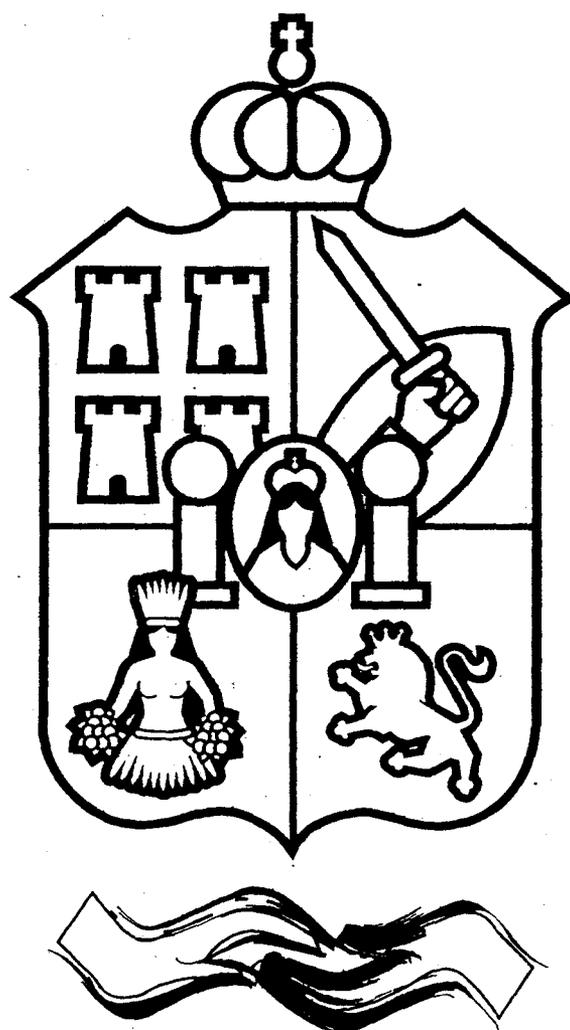
PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
56101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 1,268,494.10
56102	EQUIPO DE OFICINA	1,271,686.55
56105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	7,330,391.26
56106	PATENTES, REGALÍAS Y LICENCIAS DE USO DE SOFTWARE	3,680.00
56201	VEHÍCULOS Y EQUIPO TERRESTRE	614,429.16
56303	EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN	39,063.74
56403	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTAS	1,600.00
56405	OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	1,495,573.40
TOTAL CAPÍTULO 56000		\$ 12,024,918.21

B7.-CAPÍTULO 57000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2009, FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FEIEF) Y RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (REFRENDO).

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2009
57108	COOPERACIONES DIVERSAS	\$ 1,233,035.65
TOTAL CAPÍTULO 57000		\$ 1,233,035.65

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2009
RESULTADO FINANCIERO	-\$ 1,777,565.08
REMANENTES 2008	2,629,874.60
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 852,309.52



TABASCO
Trabajar para transformar

El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	2 DE NOVIEMBRE DE 2011	Suplemento 7216 G
-----------	-----------------------	------------------------	----------------------

No.- 28650.

DECRETO 136

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas a los tabasqueños, es un ejercicio democrático asociado a la fiscalización con el desempeño de buenos gobiernos permitiendo vigilar que los recursos públicos se administren y apliquen con transparencia, eficiencia, oportunidad y conforme a derecho.

TERCERO.- Que la revisión de las Cuentas Públicas, tiene por objeto examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que sí los gastos no están

justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, asimismo la aprobación de la cuenta pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Primera Comisión Inspector de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, Fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

QUINTO.- Que del análisis del informe de resultados en que se apoya la presente determinación se aprecia que el PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, obtuvo los siguientes resultados:

TOTALIDAD DE RECURSOS DEL PERÍODO \$404,818,750.63

Manejó recursos provenientes de Asignaciones Presupuestales, Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Fondo VII, Ramo 04 Gobernación, Sistema Penal, Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas y Otros Ingresos, por la cantidad de 404 MILLONES 818 MIL 750 PESOS CON 63 CENTAVOS, de los cuales:

INGRESOS POR ASIGNACIONES

PRESUPUESTALES \$353,549,790.00

353 MILLONES 549 MIL 790 PESOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura correspondiente.

RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL, (FASP) FONDO VII

\$31,535,061.00

31 MILLONES 535 MIL 061 PESOS, corresponden a los recursos recibidos para la operación del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, tales como a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, según lo establece el artículo 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal.

RAMO 04 GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL \$5,539,063.52

5 MILLONES 539 MIL 063 PESOS CON 52 CENTAVOS, corresponden a los recursos recibidos de la Federación del Ramo 04 Gobernación para la Implementación del Sistema Penal.

RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICA \$12,945,989.00

12 MILLONES 945 MIL 989 PESOS, corresponden a los recursos recibidos de la Federación del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas.

OTROS INGRESOS \$1,248,847.11

1 MILLÓN 248 MIL 847 PESOS CON 11 CENTAVOS, corresponden a los Intereses financieros ganados y reasignaciones, entre otros.

El Detalle de los diversos ingresos por fuente de recursos se contiene en los anexos **A1, A2, A3, A4 y A5** que forman parte del presente decreto.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados selectivamente en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas No. 400323033-1, 4032820458, 4045714904, 4045714896 y 4041917972 del Banco HSBC, S.A., 200 7203651 del Banco Banamex, S.A. y 0172366673 del Banco BBVA Bancomer, S.A., en pólizas de ingresos y confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas.

EGRESOS TOTALES \$402,544,451.16

Los EGRESOS TOTALES presupuestales ascendieron a 402 MILLONES 544 MIL 451 PESOS CON 16 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

EGRESOS EN GASTO CORRIENTE \$340,635,305.48

340 MILLONES 635 MIL 305 PESOS CON 48 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2010, Ramo 04 Gobernación, Sistema Penal y remanentes 2009 como a continuación se muestra:

CAPÍTULO 51000, SERVICIOS PERSONALES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010. \$282,441,623.53

En los servicios personales se ejercieron recursos por 282 MILLONES 441 MIL 623 PESOS CON 53 CENTAVOS, que comprende erogaciones en las partidas de sueldos a personal de confianza y de base, Bonos de actuación, compensaciones, aguinaldos y las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) del personal que labora en las diversas unidades administrativas del Poder Judicial del Estado.

CAPÍTULO 52000, ARTÍCULOS Y MATERIALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010. \$25,337,875.49

En los artículos y materiales donde se ejercieron los recursos por 25 MILLONES 337 MIL 875 PESOS CON 49 CENTAVOS, que comprende erogaciones, en las partidas de

materiales y artículos de oficina, combustibles, artículos menores para computadoras e impresoras, alimentación y víveres, materiales y útiles de impresión, fotocopia y cómputo, vestuario y ropería, material de limpieza y artículos para actos cívicos y culturales, entre otros.

**CAPÍTULO 53000, SERVICIOS GENERALES: ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2010, REMANENTE 2009 Y RAMO 04
GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL. \$32,855,806.46**

En los servicios generales donde se ejercieron los recursos, por 32 MILLONES 855 MIL 806 PESOS CON 46 CENTAVOS, que comprende erogaciones principalmente en las partidas de pasajes, asesorías, gastos de orden social, mantenimiento y reparación del equipo de transporte, servicio telefónico, servicio de energía eléctrica, servicios de conducción de señales analógicas y digitales, capacitación y adiestramiento, alquiler de edificios y locales, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, gastos de difusión, viáticos y gastos de camino, trabajos de impresión y formas continuas, gastos recepción y atención a visitantes, servicios profesionales especializados, entre otros.

EGRESOS EN GASTO DE INVERSIÓN \$60,481,258.54

60 MILLONES 481 MIL 258 PESOS CON 54 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión con recursos de la asignación presupuestal del ejercicio 2010, Remanente 2009, RAMO 33 Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP) Fondo VII y Productos Financieros (FASP 2009), Provisiones Salariales y Económicas (RAMO 23) y RAMO 04 Gobernación, Sistema Penal, en los Capítulos que se citan a continuación:

**CAPÍTULO 54000, FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y
PRESTACIÓN DE SERVICIOS.-ASIGNACIONES PRESUPUESTALES
2010 Y RAMO 33 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA (FASP)
FONDO VII. \$3,409,239.35**

Erogaciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 54000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Fomento a la Producción de Bienes y Prestación de Servicios donde se ejercieron los recursos por 3 MILLONES 409 MIL 239 PESOS CON 35 CENTAVOS, en las partidas de espectáculos cívicos y culturales, aportaciones a convenios, becas y apoyos culturales.

**CAPÍTULO 55000, INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO:
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010, RAMO 33 FONDO DE
APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) FONDO VII Y
PRODUCTOS FINANCIEROS (FASP 2009) Y RAMO 23 PROVISIONES
SALARIALES Y ECONÓMICAS. \$43,804,633.15**

Gastos que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 55000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Infraestructura para el Desarrollo, donde se ejercieron los recursos por 43 MILLONES 804 MIL 633 PESOS CON 15 CENTAVOS, principalmente en las partidas de edificios públicos, mantenimiento de bienes inmuebles, y estudio y proyectos de inversión.

**CAPÍTULO 56000, BIENES MUEBLES E INMUEBLES:
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010, REMANENTE 2009,
RAMO 33 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD
PÚBLICA (FASP) FONDO VII, RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES
Y ECONÓMICAS Y RAMO 04 GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL
\$13,267,386.04**

Adquisiciones que afectaron partidas presupuestales en el Capítulo 56000 denominado en el Catálogo Presupuestal como Bienes Muebles e Inmuebles, donde se ejercieron los recursos por 13 MILLONES 267 MIL 386 PESOS CON 04 CENTAVOS, en las partidas de mobiliario y equipo de oficina, bienes de tecnologías de información, vehículos y equipo terrestre, equipos y aparatos de comunicación y teleradiocomunicación, y otros equipos y maquinarias.

**CAPÍTULO 57000, TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS: ASIGNACIONES
PRESUPUESTALES 2010 Y RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y
ECONÓMICAS**

\$1,427,887.14

1 MILLÓN 427 MIL 887 PESOS CON 14 CENTAVOS se ejercieron en el Capítulo 57000, denominado en el Catálogo Presupuestal como transferencias y subsidios y en la partida de cooperaciones diversas.

El detalle de las partidas se contiene en los anexos B1, B2, B3, B4, B5, B6 y B7 que forman parte del presente decreto.

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales de gasto corriente, proyecto de inversión y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública, afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2010; así mismo se practicaron supervisiones físicas a la obra pública.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Judicial, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas del Estado de Tabasco, la Ley de

Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Federal y su Reglamento y el Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarias para la Administración del Poder Judicial.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010, se determinó un Resultado del ejercicio de **2 MILLONES 274 MIL 299 PESOS CON 47 CENTAVOS** y considerando los remanentes del 2009 por **852 MIL 309 PESOS 52 CENTAVOS**, el resultado presupuestal es de **3 MILLONES 126 MIL 608 PESOS 99 CENTAVOS**, según se señala en el anexo **C** del presente decreto.

SEXTO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

SÉPTIMO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo expuesto se aprecia que las cantidades ejercidas, por **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, dentro del período comprendido del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 136

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública **DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, por el período del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

TRANSITORIO

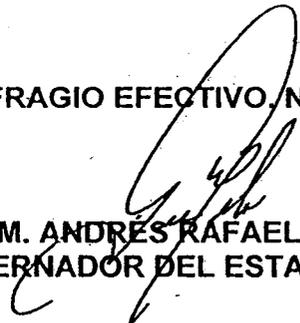
ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia a partir del día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. DIP. LUIS FELIPE MADRIGAL HERNÁNDEZ, PRESIDENTE; DIP. JESÚS GONZÁLEZ GONZÁLEZ, SECRETARIO; RÚBRICAS.

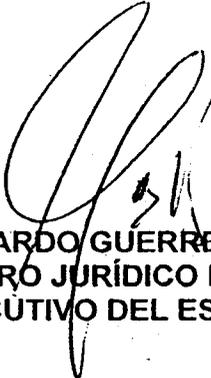
Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS VEINTE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

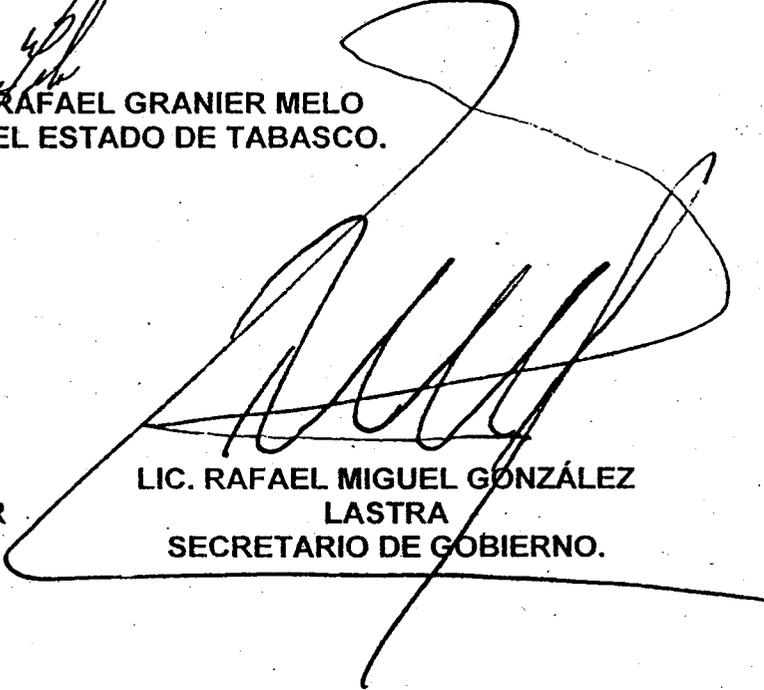
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN."



**QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.**



**LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.**



**LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ
LASTRA
SECRETARIO DE GOBIERNO.**



Anexos

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2010	REFERENCIAS
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.	\$ 353,549,790.00	A1
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) FONDO VII.	31,535,061.00	A2
RAMO 04 GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL	5,539,063.52	A3
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	12,945,989.00	A4
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 403,569,903.52	
OTROS INGRESOS	1,248,847.11	A5
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 404,818,750.63	
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES	\$ 404,818,750.63	
GASTO CORRIENTE	\$ 340,635,305.48	B1, B2 Y B3
GASTO DE INVERSIÓN	60,481,258.54	B4, B5 Y B6
TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS	1,427,887.14	B7
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES ASIGNACIONES PRESUPUESTALES, RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) FONDO VII Y PRODUCTOS FINANCIEROS (FASP 2009), RAMO 04 GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL, RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Y REMANENTES 2009	\$ 402,544,451.16	
TOTAL DE EGRESOS	\$ 402,544,451.16	
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 2,274,299.47	
REMANENTES 2009	\$ 852,309.52	C
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 3,126,608.99	

ANEXOS A

A1.- ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
ASIGNACIÓN INICIAL	\$ 330,189,962.00
AMPLIACIONES	23,359,828.00
TOTAL	\$ 353,549,790.00

A2.- RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO(FASP) FONDO VII.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) FONDO VII.	\$ 31,535,061.00
TOTAL	\$ 31,535,061.00

A3.- RAMO 04 GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
RAMO 04 GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL	\$ 5,539,063.52
TOTAL	\$ 5,539,063.52

A4.- RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS	\$ 12,945,989.00
TOTAL	\$ 12,945,989.00

A5.- OTROS INGRESOS.

CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
REASIGNACIONES	\$ 1,248,847.11
TOTAL	\$ 1,248,847.11

ANEXOS B

B1.- CAPÍTULO 51000 SERVICIOS PERSONALES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010.

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
51101	SUELDOS AL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 29,281,092.37
51102	SUELDOS AL PERSONAL DE BASE	17,951,387.73
51105	SUELDOS A SUPERNUMERARIOS	7,340,664.01
51201	AGUINALDO	17,801,135.78
51202	PRIMA VACACIONAL	1,929,102.74
51204	ESCALAFÓN ECONÓMICO QUINQUENAL	2,539,881.71
51207	COMPENSACIONES	13,756,280.92
51208	BONOS DE ACTUACIÓN	131,562,292.99
51211	CANASTA ALIMENTICIA	7,111,549.67
51212	BONO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	4,373,119.42
51226	BONO NAVIDEÑO	2,626,050.00
51230	QUINQUENIO DE CONFIANZA	5,605,353.01
51240	COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	1,898,650.00
51303	TIEMPO EXTRAORDINARIO	681,407.03
51304	SUPLENCIA DE EMPLEOS	9,290,734.24
51310	ESTÍMULOS ECONÓMICOS POR ANTIGÜEDAD	5,964,546.01
51313	LIQUIDACIONES E INDEMNIZACIONES	1,309,018.23
51315	ESTÍMULO DÍA DEL SERVIDOR PÚBLICO	3,500,750.00
51318	APOYO PARA LENTES	51,089.00
51401	CUOTAS AL ISSET	7,484,384.55
51402	PENSIONES Y JUBILACIONES	1,729,349.15
51404	CRÉDITO AL SALARIO	1,340,139.84
51405	SEGURO DE VIDA A BURÓCRATAS	454,978.13
51503	BONO DÍA DE LAS MADRES	704,550.00
51504	BONO DÍA DEL PADRE	219,100.00
51801	IMPUESTO SOBRE NÓMINA	5,935,017.00
TOTAL CAPÍTULO 51000		\$ 282,441,623.53

B2.- CAPÍTULO 52000 ARTÍCULOS Y MATERIALES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010.

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
52101	MATERIALES DE OFICINA	\$ 5,462,899.65
52102	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN, FOTOCOPIA Y CÓMPUTO	6,597,603.84
52104	MATERIAL DE LIMPIEZA	1,614,545.81
52105	MATERIAL DE BOTIQUÍN Y PRIMEROS AUXILIOS	26,404.79
52106	OTROS ARTÍCULOS	264,302.03
52202	MATERIAL DE FOTOGRAFÍAS, CINEMATOGRAFÍA Y GRABACIÓN	54,777.10
52203	MATERIAL PARA ACTOS CÍVICOS Y CULTURALES	91,253.99
52205	ARTÍCULOS MENORES PARA COMPUTADORAS E IMPRESORAS	1,055,256.04
52206	MATERIAL DE LECTURA	209,629.27
52301	VESTUARIO Y ROPERÍA	2,769,408.80
52302	ARTÍCULOS DEPORTIVOS Y DE JUGUETERÍA	369.99
52401	COMBUSTIBLES	3,329,495.73
52402	LUBRICANTES, ADITIVOS Y LÍQUIDOS	452.02
52501	ALIMENTACIÓN Y VÍVERES	3,077,810.18
52502	UTENSILIOS	15,313.01
52601	HERRAMIENTAS MENORES Y ACCESORIOS	22,212.40
52701	MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN	9,575.43
52702	MATERIAL ELÉCTRICO, HIDRÁULICO Y SANITARIO	369,959.51
52703	ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS	163,477.00
52704	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	95,684.60
52801	ARTÍCULOS DE OFICINA	107,444.30
TOTAL CAPÍTULO 52000		\$ 25,337,875.49

B3.- CAPÍTULO 53000 SERVICIOS GENERALES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010, REMANENTE 2009 Y RAMO 04 GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL.

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
53101	SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA Y VALORES	\$ 351,661.33
53102	SERVICIO TELEGRÁFICO	1,266.14
53103	SERVICIO TELEFÓNICO	568,465.63
53104	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	5,433,452.95
53105	SERVICIO DE AGUA POTABLE	51,578.70
53108	SERVICIO DE CONDUCCIÓN DE SEÑALES ANALÓGICAS Y DIGITALES	2,866,199.73
53201	ASESORÍA	897,621.03
53203	CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO	1,771,165.13
53301	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	5,014,953.76
53302	ALQUILER DE EQUIPO Y MUEBLES PARA LA ADMINISTRACIÓN	529,104.27
53303	ALQUILER DE VEHÍCULOS	47,500.00
53401	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	2,112,392.50
53402	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	1,297,073.63
53403	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPO DIVERSO	206,092.18
53404	INSTALACIONES	2,164.56
53406	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN	205,082.20
53408	MANTENIMIENTO Y REP. DE EQP. DE CÓMPUTO E IMPRESIÓN DIGITALIZADA	10,730.93
53501	PASAJES	1,882,608.06
53502	VIÁTICOS Y GASTO DE CAMINO	1,400,600.93
53504	PEAJE Y ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS	175,142.78
53505	GASTOS DE RECEPCIÓN Y ATENCIÓN A VISITANTES	701,684.96
53506	GASTOS DE ORDEN SOCIAL	781,992.82
53601	TRABAJOS DE IMPRESIÓN Y FORMAS CONTINUAS	1,357,704.23
53602	PUBLICACIÓN DE LIBROS, FOLLETOS Y REVELADO FOTOGRÁFICO	374,289.70
53603	ENCUADERNACIÓN	7,219.05
53604	EDICTOS	66,087.64
53605	GASTOS DE DIFUSIÓN	659,026.12
53702	COMISIÓN, SITUACIÓN Y TRASLADO DE FONDOS	126,097.88
53703	SEGUROS	325,865.18
53704	TENENCIAS Y DERECHOS	74,464.00
53707	SERVICIOS DE SEGURIDAD	229,000.00
53801	SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS	3,327,518.44
TOTAL CAPÍTULO 53000		\$ 32,855,806.46

B4.- CAPÍTULO 54000 FOMENTO A LA PRODUCCIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010 Y RAMO 33, FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO(FASP) FONDO VII.

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
54203	APORTACIÓN A CONVENIOS	\$ 39,610.96
54602	BECAS	876,600.00
54603	APOYOS CULTURALES	1,244,880.45
54604	ESPECTÁCULOS CÍVICOS Y CULTURALES	1,248,147.94
TOTAL CAPÍTULO 54000		\$ 3,409,239.35

B5.- CAPÍTULO 55000 INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010, RAMO 33 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) FONDO VII Y PRODUCTOS FINANCIEROS (FASP 2009) Y RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
55601	EDIFICIOS PÚBLICOS	\$ 36,668,357.66
55702	MANTENIMIENTO DE BIENES INMUEBLES	6,442,595.49
55802	ESTUDIOS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN	693,680.00
TOTAL CAPÍTULO 55000		\$ 43,804,633.15

B6.- CAPÍTULO 56000 BIENES MUEBLES E INMUEBLES: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010, REMANENTE 2009, RAMO 33 FONDO DE APORTACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) FONDO VII, RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS Y RAMO 04 GOBERNACIÓN, SISTEMA PENAL.

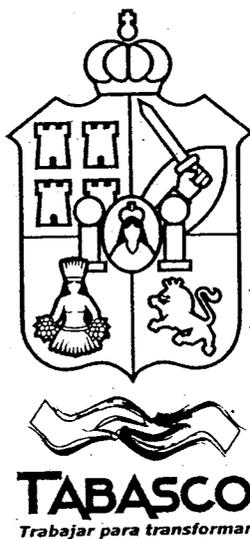
PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
56101	MOBILIARIO DE OFICINA	\$ 2,467,227.67
56102	EQUIPO DE OFICINA	5,464,339.47
56103	ELECTRODOMÉSTICOS	5,525.00
56105	BIENES DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN	4,618,707.00
56201	VEHÍCULO Y EQUIPO TERRESTRE	594,028.00
56303	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELE-RADIO-COMUNICACIÓN	48,060.32
56405	OTROS EQUIPOS Y MAQUINARIAS	69,498.58
TOTAL CAPÍTULO 56000		\$ 13,267,386.04

B7.-CAPÍTULO 57000 TRANSFERENCIAS Y SUBSIDIOS: ASIGNACIONES PRESUPUESTALES 2010 Y RAMO 23 PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS.

PARTIDA	CONCEPTO	ENERO A DICIEMBRE DE 2010
57102	COMISIÓN, SITUACIÓN Y TRASLADO DE FONDOS	\$ 116.14
57108	COOPERACIONES DIVERSAS	1,427,771.00
TOTAL CAPÍTULO 57000		\$ 1,427,887.14

C.- RESULTADO FINAL

CONCEPTO	AL 31/DICIEMBRE/2010
RESULTADO FINANCIERO	\$ 2,274,299.47
REMANENTES 2009	852,309.52
RESULTADO PRESUPUESTAL	\$ 3,126,608.99



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE
Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	6 DE OCTUBRE DE 2012	Suplemento 7313 K
-----------	-----------------------	----------------------	----------------------

No.- 30207

DECRETO 217

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO, GOBERNADOR DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51 FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TABASCO, Y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado, quien para su dictaminación se apoya en las Comisiones Inspectoras y se lleva a cabo con base en los elementos técnicos y financieros que le presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO.- Que la rendición de cuentas y la transparencia son dos componentes esenciales en los que se fundamenta todo estado democrático. Por medio de la rendición de cuentas, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan consecuentemente la responsabilidad de las mismas.

TERCERO.- Que toda política de rendición de cuentas debe partir de las cuentas mismas. Es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como del registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de contabilidad gubernamental. Por ello la facultad que tiene esta soberanía popular implica examinar, calificar y comprobar si las cantidades percibidas y gastadas están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que si los gastos no están justificados se debe proceder a exigir responsabilidades a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los recursos, pues

la aprobación de la Cuenta Pública no exime al servidor público de responsabilidades en que incurra, lo anterior de conformidad con los artículos 26 y 36 fracción XLI, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y 39 párrafos segundo y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental tiene como uno de sus principales objetivos, establecer los criterios que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, programática y presupuestal de los entes públicos a través del proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de gobierno; éste impacta entre otros elementos, en la aplicación de los clasificadores de ingresos y de gastos y en consecuencia en la presentación de la información respectiva y en la calificación de esta Cuenta Pública.

QUINTO.- Que la Primera Comisión Inspectora de Hacienda, de conformidad con el artículo 63, fracción VI, punto 1, inciso B) del Reglamento Interior de este Congreso, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta Cuenta Pública, con fundamento en los Informes de Resultados y demás soportes documentales que rinda el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

SEXTO.- Que del análisis del informe de resultados en que se apoya el presente resolutivo se aprecia que el **PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO** durante el período presupuestal del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, obtuvo los siguientes resultados:

TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$412,955,527.44
--------------------------------------	-------------------------

Manejó recursos provenientes de Asignaciones Presupuestales, Ramo 33 Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) Fondo VII y Otros Ingresos, por la cantidad de 412 MILLONES 955 MIL 527 PESOS CON 44 CENTAVOS, de los cuales:

ASIGNACIONES PRESUPUESTALES	\$385,111,149.44
------------------------------------	-------------------------

385 MILLONES 111 MIL 149 PESOS CON 44 CENTAVOS, corresponden a las remesas de recursos financieros entregadas por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Administración y Finanzas, a cuenta de la asignación presupuestal y con apego al Decreto del Presupuesto de Egresos aprobado por la Legislatura correspondiente.

**RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL
DISTRITO FEDERAL, (FASP) FONDO VII Y
PRODUCTOS FINANCIEROS (FASP 2010)**

\$26,457,247.25

26 MILLONES 457 MIL 247 PESOS CON 25 CENTAVOS, corresponden a los recursos recibidos para la operación del programa de apoyo a Tribunales Superiores de Justicia, tales como a la construcción, mejoramiento o ampliación de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, según lo establecen los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, e Intereses financieros ganados.

OTROS INGRESOS

\$1,387,130.75

1 MILLÓN 387 MIL 130 PESOS CON 75 CENTAVOS, corresponde a reasignaciones.

ACCIONES DE REVISIÓN

Estos ingresos fueron revisados selectivamente en base a fichas de depósitos bancarios de las cuentas No. 400323033-1, 4032820458, 4051398972 y 4051398980 del Banco HSBC, S.A., 2007203651 del Banco Banamex, S.A. y 0172366673 del Banco BBVA Bancomer, S.A., en pólizas de ingresos y confirmaciones con la Secretaría de Administración y Finanzas.

TOTALIDAD DE EGRESOS PRESUPUESTALES

\$413,127,930.31

Los EGRESOS TOTALES presupuestales ascendieron a 413 MILLONES 127 MIL 930 PESOS CON 31 CENTAVOS, como se muestra a continuación:

GASTO CORRIENTE

\$367,381,556.82

367 MILLONES 381 MIL 556 PESOS CON 82 CENTAVOS, mismos que se ejercieron en los capítulos del gasto corriente con recursos de su asignación presupuestal del ejercicio 2011 y remanentes 2010; en las partidas presupuestales de sueldos a personal de confianza y de base, Bonos de actuación, compensaciones, aguinaldos, las diversas prestaciones y estímulos laborales, cuotas de seguridad social al ISSET, papelería, materiales de oficina, materiales de impresión, reproducción y encuadernación, combustibles, refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información, alimentación y víveres, uniformes, material de limpieza, servicio de energía eléctrica, servicio de telecomunicaciones y satélites, alquiler de edificios y locales, mantenimiento y reparación de mobiliario y equipo de oficina, educacional y recreativo, mantenimiento y reparación de equipo de transporte, pasajes terrestres, gastos de orden social y cultural, gastos de recepción y atención a visitantes y ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro.

GASTO DE INVERSIÓN

\$45,746,373.49

45 MILLONES 746 MIL 373 PESOS CON 49 CENTAVOS se ejerció en el concepto de gasto de inversión con recursos de la asignación presupuestal del ejercicio 2011, Remanente 2010, RAMO 33 Fondo de Aportación para la Seguridad Pública (FASP) Fondo VII y Productos Financieros (FASP 2010), en las partidas presupuestales de becas, mobiliario de oficina, bienes de tecnología de la información, otros mobiliarios y equipos de administración, vehículos y equipos terrestres, edificios públicos e instalaciones y equipamiento en bienes inmuebles.

Ver Anexo 1

ACCIONES DE REVISIÓN

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado realizó la revisión a una muestra representativa de partidas presupuestales de gasto corriente, proyecto de inversión y rubros de los estados financieros, con la documentación comprobatoria original, que de acuerdo a la Cuenta Pública afectó diversos capítulos y partidas en el período de enero a diciembre de 2011; así mismo se practicaron supervisiones físicas a la obra pública.

NORMAS JURÍDICAS APLICADAS EN EL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Para el ejercicio de las diversas partidas de gasto, el Poder Judicial, aplicó en lo conducente las disposiciones legales entre las que destacan, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Lineamientos vigentes emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tabasco, la Ley Estatal de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público y su Reglamento, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Sector Público Federal y su Reglamento y el Manual de Normas y Lineamientos Presupuestarias para la Administración del Poder Judicial.

RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL

Después de haber realizado el comparativo de ingresos y egresos del período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011 y considerando los remanentes del 2010 por **356 MIL 528 PESOS 37 CENTAVOS**, se determinó un resultado presupuestal de **184 MIL 125 PESOS 50 CENTAVOS**.

SÉPTIMO.- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 63 fracción VI Punto 1 inciso B) del Reglamento Interior del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Primera Comisión Inspectoradora de Hacienda, para el examen y dictamen de las Cuentas Públicas se apoya fundamentalmente en el Informe de Resultados, que al efecto le rinde el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, para que después de su revisión emita el dictamen correspondiente.

OCTAVO.- Que después de analizar el Informe de Resultados que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo expuesto, se aprecia que las cantidades ejercidas, por **EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO**, dentro del ejercicio fiscal comprendido del **1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011**, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

Por lo que se emite el siguiente:

DECRETO 217

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueba la Cuenta Pública DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, por el período del 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, al haberse verificado que las cantidades percibidas y gastadas, están de acuerdo con las partidas presupuestales respectivas.

La aprobación de la Cuenta Pública a que se contrae este Decreto, no exime de responsabilidad, en caso de irregularidades, a quien o quienes hubieren tenido el manejo directo de los fondos, en términos del párrafo cuarto del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Se ordena al Órgano Superior de Fiscalización lleve el seguimiento de las acciones que realice el Poder Judicial del Estado, sobre el proceso de armonización contable, incluyendo la presentación de los informes necesarios para la realización de la actividad fiscalizadora, la clasificación de ingreso y gasto y la valoración del patrimonio estatal, entre otros, de conformidad con la Ley de la materia; requiriendo en su caso, la ejecución de las acciones necesarias para cumplir con las disposiciones aplicables.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- Este Decreto, iniciará su vigencia el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE; DIP. JESÚS SELVÁN GARCÍA, PRESIDENTE; DIP. FERNANDO MORALES MATEOS, SECRETARIO; RÚBRICAS.

Por lo tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS CINCO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOCE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

QUÍM. ANDRÉS RAFAEL GRANIER MELO
GOBERNADOR DEL ESTADO DE TABASCO.

LIC. GERARDO GUERRERO PÉREZ
CONSEJERO JURÍDICO DEL PODER
EJECUTIVO DEL ESTADO.

LIC. RAFAEL MIGUEL GONZÁLEZ
LASTRA
SECRETARIO DE GOBIERNO.

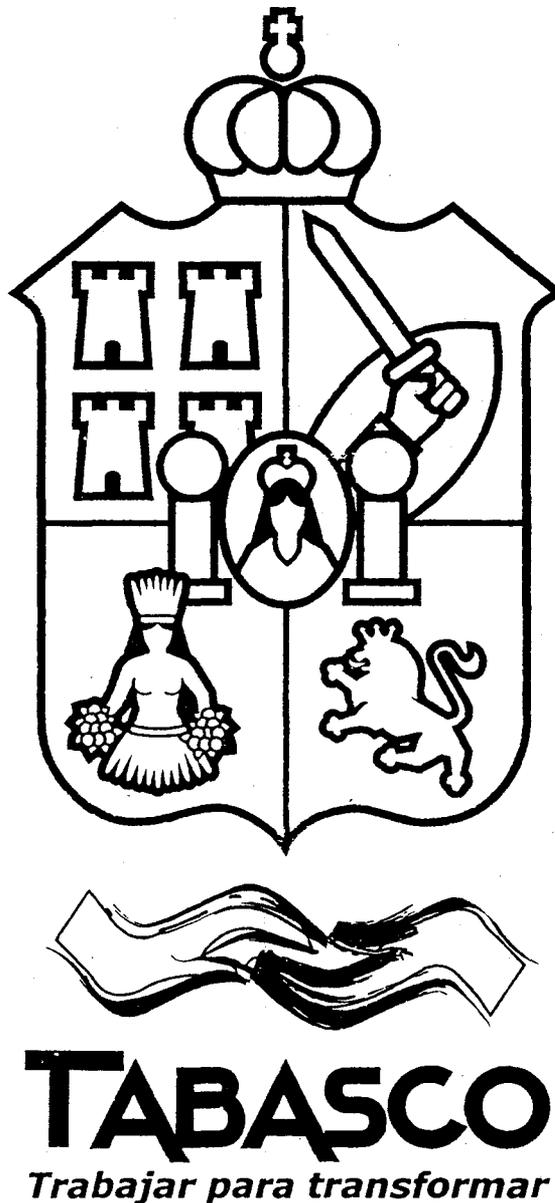
Anexo

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO

ANEXO 1

RESUMEN

CONCEPTO	PERÍODO ENERO A DICIEMBRE DE 2011
ASIGNACIONES PRESUPUESTALES.	\$ 385,111,149.44
RAMO 33 FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) FONDO VII Y PRODUCTOS FINANCIEROS (FASP 2010).	26,457,247.25
SUB-TOTAL INGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 411,568,396.69
OTROS INGRESOS	1,387,130.75
TOTAL DE INGRESOS DEL PERÍODO	\$ 412,955,527.44
GASTO CORRIENTE	\$ 367,381,556.82
GASTO DE INVERSIÓN	45,746,373.49
TOTAL EGRESOS PRESUPUESTALES	\$ 413,127,930.31
RESULTADO DEL EJERCICIO	-\$ 172,403
REMANENTES 2010	\$ 356,528.37
RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL	\$ 184,125.50



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración y Finanzas, bajo la Coordinación de la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-10-33-00 Ext. 7561 de Villahermosa, Tabasco.